

## **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA SELECCIÓN DE UN LOGOTIPO DEL PALACIO DE LA ALJAFERÍA.**

### **1.- OBJETO DEL CONCURSO**

El Palacio de la Aljafería es uno de los edificios más emblemáticos de Aragón, pero es también un edificio vivo, visitado por miles de personas cada año que disfrutan y se enriquecen con su historia y su arquitectura. Tiene, además, la condición de sede permanente del Parlamento de Aragón.

Conscientes de todo lo anterior, el objeto de este concurso es hacer posible la concurrencia de ideas y su plasmación para, con ello, efectuar la selección de un logotipo que muestre y proyecte una identidad visual del palacio de la Aljafería, reconociendo su carácter singular, buscando, si cabe, una orientación más pública y un mayor acercamiento a los ciudadanos.

### **2.- PARTICIPANTES**

Este concurso de ideas está abierto a cualquier persona física o jurídica.

Las propuestas podrán presentarse individualmente o en grupo, en cuyo caso es necesario concretar con exactitud la composición del mismo.

Cada participante solo podrá presentar una propuesta de diseño, que deberá estar identificada con un lema.

Los diseños deben ser originales e inéditos, y la presentación a este concurso de ideas supone por parte de sus participantes la expresa declaración de autoría y originalidad de la obra.

### **3.- DISEÑO PROPUESTO Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE**

El logotipo propuesto debe ser innovador y multifuncional y debe poder ser utilizado en soportes muy diversos (folleto, cartel, web de las Cortes de Aragón...), no debiendo ser incompatible su convivencia con otros logotipos.

Cada propuesta mostrará un único diseño, debiendo presentarse en formato impreso y digital:

a) Formato impreso:

El logotipo propuesto se presentará en cartulina o soporte similar de formato DIN A – 4. En ese soporte el logotipo deberá mostrarse en versión color y en versión blanco y negro. Se puede optar por aportar en el mismo soporte las dos versiones o aportar dos soportes mostrando cada una de ellas.

Se incluirá una memoria que refleje aquellos aspectos que expliquen o muestren la génesis, esencia y significado de la imagen propuesta (con una extensión máxima de 2.500 caracteres).

Se aportará test de reducción con relación de tamaños y situaciones entre elementos.

b) Formato digital:

Se presentará un pendrive que deberá contener lo siguiente:

- Logotipo en color.
- Logotipo en blanco y negro.
- Test de reducción con relación de tamaños y situaciones entre elementos.
- Versiones vectorizadas del logotipo, pudiendo utilizarse cualquiera de los formatos habituales de gráficos vectoriales (SVG, AI o EPS vectorial).
- Memoria que refleje aquellos aspectos que expliquen la génesis, esencia y significado de la imagen propuesta (con extensión máxima de 2.500 caracteres).
- Ejemplos de montaje visual de diseño aplicado, a criterio del autor, a cuatro soportes (página web, libro, cartel de una actividad cultural, un objeto de merchandising).

#### **4.- FORMA DE PRESENTACIÓN**

Toda la documentación se enviará en un sobre cerrado que contendrá, en su parte exterior, la siguiente referencia: “CONCURSO DE IDEAS PARA LA SELECCIÓN DE UN LOGOTIPO DEL PALACIO DE LA ALJAFERÍA”. En su interior, habrá dos sobres cerrados con los siguientes contenidos:

##### Sobre número 1:

En su exterior debe figurar lo siguiente:

“Sobre número 1: Propuesta de logotipo. Lema de la propuesta” (se pondrá el lema elegido por el autor).

En el interior del sobre debe incluirse lo siguiente:

Toda la documentación que se ha detallado en el punto anterior, reflejándose el lema en todos y cada uno de los documentos señalados.

#### Sobre número 2:

En su exterior debe figurar lo siguiente:

“Sobre número 2: Datos identificativos. Lema de la propuesta” (se pondrá el lema elegido por el autor).

En el interior debe incluir la siguiente documentación:

- Un documento donde se haga constar los datos personales del autor, dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico donde puedan efectuarse notificaciones.
- Se adjuntará copia del Documento Nacional de Identidad o documento legal identificativo equivalente, si se trata de personas físicas o copia de la escritura o documento de constitución, estatuto o acta fundacional inscritos en registro público, si se trata de una persona jurídica.
- Se adjuntará un breve currículum del autor.

Toda la documentación se presentará en español. No se admitirán propuestas en las que no figure el lema o donde conste cualquier identificación de un participante en el exterior de los sobres.

## **5.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de las propuestas finalizará el día 20 de mayo de 2021, a las 14 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el Registro General de las Cortes de Aragón, ubicado en el palacio de la Aljafería, calle de los Diputados s/n, 50004 Zaragoza. Asimismo también podrán presentarse en las formas a las que se refiere el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **6.- JURADO**

La selección del diseño ganador será realizada por un jurado, del que formarán parte las siguientes personas:

- El Presidente de las Cortes de Aragón, que actuará como Presidente del jurado.
- Un miembro de la Mesa de las Cortes de Aragón.
- El jefe del Servicio Gestor del palacio de la Aljafería.
- Un experto en Historia del Arte.
- Dos diseñadores de reconocida trayectoria.
- Una persona perteneciente al Servicio Gestor del palacio de la Aljafería, que actuará como Secretario del jurado.

El jurado deberá examinar todos los diseños presentados y tendrá en cuenta, para designar el trabajo ganador, su carácter original e innovador, la calidad conceptual y técnica, la capacidad de transmitir la imagen e identidad del palacio de la Aljafería y la finalidad de su aplicación en diversos soportes.

El fallo del jurado se comunicará al autor del trabajo premiado y se hará público en la página web de las Cortes de Aragón ([www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)).

Será competencia del jurado la interpretación de las presentes bases y podrá declarar desierto este concurso de ideas, siempre que se justifiquen los motivos de su decisión.

## **7.- PREMIO**

Se establece un premio de 5.000 euros para el autor del diseño elegido por el jurado. Dicho importe se efectuará mediante transferencia bancaria, siendo necesario cumplimentar previamente por el ganador del mismo el modelo de impreso denominado "Ficha de terceros". Al referido importe se aplicará la legislación vigente en materia fiscal.

Si el jurado lo considera oportuno, podrá otorgarse un accésit en este concurso de ideas, percibiendo el autor del diseño sobre el que recaiga dicho accésit un premio de 1.500 euros. Dicho importe se efectuará mediante transferencia bancaria, siendo necesario cumplimentar previamente por el ganador del mismo el modelo de impreso denominado "Ficha de terceros". Al referido importe se aplicará la legislación vigente en materia fiscal.

## **8.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

El autor o autora del diseño ganador cede con carácter exclusivo a las Cortes de Aragón, sin contraprestación alguna, los derechos de explotación de la obra premiada, su uso y utilización, pudiendo por tanto proceder las Cortes de Aragón a su reproducción, distribución o comunicación en la forma que considere conveniente.

El autor o autora del diseño ganador presta su autorización para que las Cortes de Aragón puedan modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño, utilizando cualquier



medio que se considere oportuno. La concesión del premio no otorga ningún derecho a su autor para la realización de trabajos de adaptación y desarrollo de las aplicaciones del diseño e idea seleccionada en esta convocatoria.

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo descrito, podrán registrar el diseño seleccionado y, de conformidad con la legislación vigente, adquirir los derechos de propiedad industrial.

En todo caso, las Cortes de Aragón publicitarán a través de su página web, redes sociales y medios de comunicación el nombre del autor o autora del diseño ganador, y en el futuro podrá seguir difundiendo su nombre en los soportes que considere conveniente.

## **9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso de ideas implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, que podrán ser interpretadas o completadas por el jurado o por la Mesa de las Cortes de Aragón con el único objetivo del mejor desarrollo de esta convocatoria.